Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

de este negocio y el Fran.co Alvarez en nombre
de esta ciud. pidan al dho Veedor se sirua
de condecender con la exencion de esta ciud.
y de su parte le [illegible] ayude de la tan d.
[illegible] de las ordenes q. tuuiere hasta
q. su mag.d le informe lo que se ofreze en esta
materia y si no fuere seruido el dho Veedor
se le hagan todos los requerimientos
q. parecieren conbenir de manera que siempre
conste que la ciud. cumple con su obligacion
y usa de los medios que le son lisitos, y se despache
con ellos el correo que esta acordado a toda diligencia
y lleue los papeles que combinieren, y mas [illegible]
de los Sres. Proueedor al Cayde del Castillo
Veedor y de otros Caualleros de puesto en el
Seruicio del Rey que se hallan en esta ciudad
a quien se le suplique se sirua de hacer mrd.
a esta ciudad de dezir lo que se les ofreze
en este caso a su mag.d [illegible]
[illegible] todo lo qual hagan los [illegible]
comisarios como de sus merecedores se confia
y otros si nombraren. Para que baya a suplicar
a su mag.d en nombre de esta ciud. se le haga mrd. de la
pretension que tiene, al [illegible] Fran.co [illegible]
Regidor della a quien se le pide haga este [illegible]
sin perder de dia ni de noche [illegible] con la diligencia
que se espera de su cuydado [illegible]
[illegible] papeles [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] de este negocio y mas mill reales por [illegible]
[illegible] que son los que [illegible]
[illegible] Paul [illegible]